

















































empresario que la empresa puede cubrir las actividades y los costos fijos en caso de paralización de las operaciones.

- Comercio exterior, el hecho de mayor relevancia comercial exterior es el Acuerdo Comercial con la Unión Europea, finalizado en el mes de diciembre del 2000, los cambios introducidos en esta materia han sido más de carácter regulatorio o de procedimiento. Sin duda este acuerdo marca una apertura comercial que puede implicar un largo de mayor competencia en el mercado local y reducción de aranceles.